

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dra. Daniela A. Jaime se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "MUZZO HECTOR RAUL S/QUIEBRA - INCIDENTE REALIZACION DE BIENES" (CUJ 21-01166473-0), que la Martillera Srta NORMA ANGELA RUZICKI- Matricula 735 - CUIT 27-20180356-5 - RESPONSABE INSCRIPTO, rematará el 04 de NOVIEMBRE de 2022 - a las 14 horas - en la sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) La Tercera parte Indivisa (1/3 - 33,33%) del siguiente inmueble: Descripción: Dos lotes de terrenos, con lo en ellos existente clavado, plantado y edificado sin final de obra, situados en el B° San Francisquito de esta ciudad de Rosario de su propiedad a saber: Primero: El lote designado con el número 1 de la manzana número 5 en el plano archivado bajo el número 1683/1943, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formado por las calles Gálvez y San Nicolás, es de forma irregular, compuesto de 3,227 metros e frente al Norte; 35,362 metros de fondo y frente al Oeste; 36,491 metros en el costado Este, en línea oblicua y 12,238 metros en el lado Sud. Encerrando una superficie de: 273,4377 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Oeste con la calle San Nicolás; al Sud con parte del lote número 2 y al Este con más terreno de la misma manzana. - SEGUNDO: y el lote designado con el número 28, en el plano archivado bajo el número 67896/1971, ubicado en la calle Gálvez, entre las de Cafferata y San Nicolás, a los 3,22 metros de la última calle hacia el Este, afecta la forma de una triangulo rectángulo, compuesto de 9,02 metros de frente al Norte, 35,36 metros de fondo en el costado Este, que forma con el anterior un Angulo de 90°; 36,49 mts en su lado Oeste, en línea inclinada que forma con el anterior un ángulo de 140°; 18'; 40" y que al unirse con el extremo Oeste de su frente al Norte, cierra la figura, formando un ángulo de 75°; 41'; 20", encerrando una superficie de 159,4736 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Este con parte del lote número 27 y con el lote 25, ambos del mismo plano y al Oeste con Manuel Esteban.- Dominio: T° 514 - F° 336 - Nro.141634 - Dpto. Rosario-Consta dominio (33;33% - DNI 11.144.511 - CUIT 20-11144511-8) - Inhibición: 1°) Aforo: 3173540-Fecha: 02/03/2007-Tomo 17-Letra IC -Folio 86-Sin monto.-Expte: 1143/2006 - Autos: Muzzo Héctor Raúl s/ Concurso Preventivo.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 327- Fecha 21/02/2007.- 2°) Aforo: 3896730 - Fecha: 30/10/2014 - Tomo 24 - Letra IC - Folio 436 - Sin monto.-Expte: 1143/2006 - Autos: Muzzo Hector Raul s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 3068 - Fecha 27/10/2014.- 3°) Aforo: 3317640 - Fecha: 26/04/2018 - Tomo 130 - Letra I -Folio 1632 - Dólares: 177.862,00.- Expte: 177/2012 -Autos: Mutual de Socios del Sportivo Futbol Club New Fran S.A y Otros s/ Ejecutivo - Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 728 - Fecha 13/04/2018.- Embargos: Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran - BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 8.800.000 - Retasa \$ 6.600.000.- Ultima Base \$ 5.280.000.- CONDICIONES: Rosario, 04/10/2022.Téngase por designado el día 04 de noviembre de 2022 a las 14hs. En la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la parte indivisa (33,33%) de la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base propuesta (\$8.800.000.); de no haber postores con una retasa del 25% (\$6.600.000.) y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 60% de la primogénita (\$5.280.000.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente

deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente ; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5º) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6º) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7º) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público a los fines de la correspondiente transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art .503 del CPCC. Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Notifíquese por cédula. Firme que estuviera el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 492 CPCC). DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria - Juez. Datos Bancarios. Cuenta 50779981- CBU : 0650080103000507799815 - Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80-Caja de Abogados) CUIT 33-99918181-9.- Exhibición: Día 03 de Noviembre de 2022 en el horario de 10 a 12 hs,- Mayores Informes: Martillera Srta. Norma Angela Ruzicki - Cel: 342-5-469565 y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleroley7547@gmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Daniela Jaime- Secretaria.- 24 de Octubre de 2022.-

S/C 488127 Oct. 26 Nov. 01
